



Doc.	01238254
Exp.	00613026

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2025-MDT/GM**

El Tambo, 13 de enero del 2025

**VISTO:**

El Memorando N° 027-2025-MDT/GM de la Gerencia Municipal; Informe Técnico N° 013-2025-MDT/GAF-SGRH de fecha 13 de enero del 2025, Resolución de Gerencia Municipal N° 541-2024-MDT/GM y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal: y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 541-2024-MDT/GM de fecha 30 de diciembre del 2024, se encarga temporalmente a la **CPC. TEODOLFO SOTO CCANTO**, el cargo de **SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTOS** de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, mediante memorándum N° 027-2025-MDT/GM, de Gerencia Municipal requiere a la Subgerencia de Recursos Humanos, la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos de la **ING AMB. TRACY KATE CASTRO ARROYO**, para la designación como funcionaria de la Municipalidad Distrital de El Tambo en la SubGerencia de Abastecimientos.

Que, con Informe Técnico N°013-2025-,DT/GAF-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos concluye y opina que es procedente y cumple con los requisitos **ING AMB. TRACY KATE CASTRO ARROYO** , para ser designado como funcionario en la Subgerencia de Abastecimientos..

Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y Resolución de Alcaldía N° 288-





2022-MDT/ALC que actualiza el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE;

Por lo tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023; Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDT/A; Resolución de Alcaldía N° 255-2023-MDT/A de fecha 10 de agosto del 2023 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha **ING AMB. TRACY KATE CASTRO ARROYO**, con DNI N° 70343180 el cargo de **SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTOS**, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

**ARTÍCULO.- SEGUNDO NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y a la Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

